



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN-  
TA Y NVEVE.

Quida el Joseph Lera, quien sealla con su  
fienda de Guantiva, representando a el Ayuntamiento  
que la pretension de premio de Cortes para que se  
les deva la Consignacion de pieles en el madero, y  
de arseplada, y casere de fundamento, pues las tiendas  
que ay en ditta son diez, las que no tienen bastante  
vicio con la Consignacion y seida, lo que se dice  
ditta con estar pagando aora mayores deos. Ditta  
vala que los quadores satisficjan, y concluyen suplican  
do no se haga novedad en la p<sup>re</sup>videncia que esta dada  
a la ditta. haviendolo oido, cometo a los dos memoriales  
a el Cavallero Procurador Genal, para que se informe de  
su contenido, y traiga razon.

Carta de Miso.  
El Marina-----

Don Juan de Barro y Lelaer, ministro  
de Marina, en la Plaza de Santiago, su fea veinte  
y uno de Noviembre proximo, y queda ala que por esta  
ciudad se escrive, sobre la libranza de las Alamedas, y  
otros arboles que sirven de adorno, y abigo a las viviendas  
de esta buerca, en las Regulares y p<sup>re</sup>videncias de Cortes  
que se pueden ofrezco para los d<sup>os</sup> Arsenales. E que  
la ditta queda en su inteligencia.

Se abra el Archivo de la ditta de la instancia echa por don Juan de los Cobos  
y Galiano, Veino de la Villa de Medina, para que se le  
manden dar por los Es. de este Ayuntamiento, Ciento

Sep.  
D<sup>os</sup>  
nue

